



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00106393- -UNC-ME#FD corominas decanal

VISTO:

El Expte. **EX-2020-00106393- -UNC-ME#FD** mediante el cual la prof. Adriana Marcial de la Asignatura IECA, catedra A, solicita la rectificación de la condición de regular de la estudiante **Corominas Mercedes, DNI. N° 42854819** por la de Promocional con la calificación obtenida de 9 (nueve) puntos.

Y CONSIDERANDO:

Que, de las constancias obrantes en el expediente, surge que la Profesora incorpora nota dejando en claro que por un error involuntario en la carga de las notas de la alumna se la dejo fuera de la promoción, cuando había cumplido incluso con la asistencia requerida, además del requisito de las notas de los parciales. La Prof. Marcial incorpora, caratula del parcial de la alumna Corominas en donde se ve rectificada la nota y manifiesta que en un primer momento se cometió el error de no incorporarlo en la planilla.

Que en orden N°5. obra Dictamen del señor Secretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen, en la que se consigne la correcta calificación de 9 (NUEVE) puntos obtenida por la alumna Corominas Mercedes.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación Acta de examen N° N° 8996, Libro E2019 con fecha 12/05/2020, del Espacio Curricular **(100) IECA** incorporando a la estudiante **Corominas Mercedes, DNI. N° 42854819** la correcta calificación de 9 (NUEVE) puntos, en condición de alumna promocional.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.